República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: No. 630014003009 ***2019 00693*** *00*
Sustanciación: 1411

Obre en autos la parte final del escrito que obra en el expediente, allegada por el apoderado de la parte actora, relacionado con la constancia de entrega del oficio dirigido a la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Bogotá, para efectos de que se inscriba la medida cautelar ordenada en este asunto sobre el vehículo automotor con placa CXJ 223.

Una vez sea allegado el certificado de tradición correspondiente donde se evidencia la inscripción del embargo decretado, se procederá a estudiar la viabilidad de ordenar la inmovilización y el posterior secuestro.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 159
Fecha de notificación por estado 16/10/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d970c041fe0d0da2740ca0fee3779c26878f5701b488ab4a49c7fb0601d59b3**
Documento generado en 15/12/2020 01:43:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica